

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea e fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 14 al 20 del presente mes, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Plátanos:	9,50	11,00
Albaricoques corrientes	10,00	11,50
Naranjas: Macetera y Almería ...	11,50	14,00
Idem: Corriente	7,00	8,50
Limones: Berna	14,00	16,00
Idem: Corrientes	7,00	9,00
Patatas	3,45	3,70
Acelgas:	4,25	5,00
Espinacas:	8,00	8,50
Repollo:	5,00	6,00
Coliflor	6,75	8,00
Cebollas:	2,50	3,25
Tomate	3,50	4,75
Lechugas:	4,00	4,75
Zanahorias: Selecta	8,00	9,00
Idem: Corriente	4,00	5,00
Guisantes del País	8,00	9,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de julio de 1958.—El Gobernador civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Anuncio

Vacante el cargo de Fiscal del Juzgado de Paz de Sariego, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia su provisión pudiendo los aspirantes presentar instancias documentadas dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia de Siero, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia;

transcurrido el plazo el Juez referido dará cumplimiento a lo preceptuado en el citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de julio de 1958.—Tirso S. Sirvent.

JUZGADOS

DE ALLER

Cédula de notificación

El señor Juez Municipal de esta Villa y en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por el número 51 del año

actual, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Moreda contra los denunciados Camilo del Campo Sánchez, Marcelino García González, José González Fernández, Antonio Iglesias Fernández y Gabriel José Vázquez González, por el hecho de lesiones e intereses generales y régimen de las poblaciones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Cabaña Quinta a tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, vistos por el señor don Eulogio García Fernández, Juez Municipal de Aller, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Moreda contra los denunciados Camilo del Campo Sánchez, Marcelino García González, José González Fernández, Antonio Iglesias Fernández y Gabriel José Vázquez González, todos mayores de edad, y vecinos que fueron de Moreda, los tres primeros en ignorado paradero, y el último con domicilio en la actualidad en el Campo de Moreda, sin haber comparecido los mismos a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Camilo del Campo, Marcelino G. González, José G. Fernández, Antonio Iglesias Fernández y Gabriel José Vázquez González, como autores responsables de una falta de escándalo, a la pena de cien pesetas de multa a cada uno, represión privada y por quintas partes las costas.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará a los denunciados por medio del BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García.—Rubricado. Publicación.—Fue publicada por el señor Juez en el día de su fecha, doy fe, Guillermo Moreno.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados hoy en ignorado paradero, expido la presente en Aller, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE AVILES

Don Manuel Figueiras Ocaña, Juez Municipal Sustituto de Avilés.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 29 de 1958, con esta fecha se ha practicado la siguiente:

Tasación de Costas

Derechos en favor del Estado, 89,35 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 42 pestas.

Multa impuesta a los cinco condenados, 250 pesetas.

Indemnización a Faustino Iglesias Martínez, por parte de Antonio Sanjurjo Fontán, 370 pestas.

Indemnización a Basilio Arcay Agilda por parte de Jasé Vafela González, 720 pestas.

Locomociones del Agente judicial, 40 pesetas.

Locomociones notificación sentencia, 50 pesetas.

Total salvo error u omisión 1.561,35 pesetas.

De las que corresponde satisfacer al condenado José Varela González, la cantidad de 854,67 pesetas.

Y a fin de que sirva de traslado por tres días al condenado José Varela González y al mismo tiempo de citación para que en el mismo término se presente voluntariamente en este Juzgado para cumplir el arresto menor que le fué impuesto, se expide el presente en Avilés, a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Juzgado.

DE GIJON

Cédula de citación

Por haberle acordado así en providencia dictada con esta fecha

en juicio verbal de faltas seguido por hurto de manzanas y pimientos, en el que es denunciada Jasefa Victoria Diez Díaz, mayor de edad, vecino de esta villa, con domicilio en Marcelino González número 40, se cita por la presente a las ignoradas perjudicadas, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, a la celebración del presente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en próximo día treinta de julio a las diez horas, a las que se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a las ignoradas perjudicadas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Avelino Rocés.

MAGISTRATURA DE TRABAJO SAMA-MIERES

EDICTO

Don José Enrique Moure, Magistrado de Trabajo de Mieres, por el presente edicto hago saber:

Que en el expediente 368 de 1958, que se instruye a instancia de Pedro Gavielles Prieto, contra la empresa Torres y Tejador, por despido, se ha acordado la citación de las partes que la vista del juicio, resultando negativas las diligencias practicadas para verificar la de Pedro Gavielles Prieto.

Acordando con esta fecha nueva citación de las partes, se cita por medio del presente edicto a Pedro Gavielles Prieto, vecino que fué de La Pomar "Pensión La Rubia", Concejo de Langreo, hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Mieres, sita en la calle Enrique Cangas número 39, en día diecinueve de agosto próximo a las diez y media de la mañana, advirtiéndole que, de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que dicha citación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, conforme dispone el artículo 270 y siguientes del Código de Trabajo en relación con el 272 y 369 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 457 y siguientes del Código de Trabajo y sirva de citación a los demandantes, expido este edicto en Mieres, a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario Habilitado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

D.^a Francisca Mijares Escandón, propietaria de la "Electra de Rubó", vecina de Trescares (Peñameñera Alta), solicita la debida concesión y declaración de servidumbres relativas a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 voltios, para la electrificación y alumbrado del pueblo de Cáraves.

Descripción del trazado:

Partiendo de la Central de Rubó en Trescares se construirá una línea de alta tensión a 5.000 voltios para alimentar a los pueblos de Trescares y Cáraves, donde se colocarán dos centros de transformación de intemperie, desde los cuales se efectuará la alimentación en baja tensión hasta las acometidas particulares.

La línea cruza el río Cares a la salida de la Central de Rubó, la carretera de Cangas de Onís a Pánes, el río Jáno y el camino a Ruenes.

La longitud de la línea es de 1.750 metros.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Peñameñera Alta, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Lavado de carbón

Peticionario: Mina Victorina.

Ubicación: Proximidades del pueblo de Llanuces (Quirós), junto a la carretera de Quirós a Pola de Lena.

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Capacidad de tratamiento: 1.000 toneladas mensuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias a tratar: Carbón procedente de la mina "Victorina".

Capital a invertir: 35.139,90 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas o entidades que se crean perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Quirós o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—Rubricado.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Dionisio Alvarez Fernández, vecino de Oviedo calle de Independencia 22 se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 147 hectáreas de extensión que se denominará "Tebongo", y sito en el paraje llamado alto de Robledo y Vega de Piedra parroquia de Tebongo y Carceda, del término municipal de Cangas de Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 2.053,17 metros al sur y 544,96 metros al Este a partir del centro del punto sobre el río Narcea en el pueblo de Tebongo. De punto de partida a primera estaca, se medirán 1.000 metros al Oeste; de primera a segunda estaca, se medirán 300 metros en dirección Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 300 metros en dirección Este; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.200 metros en dirección Sur; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de quinta a sexta estaca, se medirán 500 metros en dirección Sur; de sexta a séptima estaca, se medirán 1.300 metros en dirección Este; de séptima a octava estaca, se medirán 600 metros en dirección Norte; de octava a novena estaca, se medirán 100 metros en dirección Este; de novena a décima estaca, se medirán 600 metros en dirección Norte; de diez once estaca, se medirán 10 metros en dirección Este; de once a doce estaca, se medirán

500 metros en dirección Norte; de doce a trece estaca, se medirán 200 metros en dirección Este; de trece a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Norte; cerrando así en perímetro de las 147 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.757.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jaime Rocés Buelga, vecino de Oviedo, calle de Hermanos Menéndez Pidal uno cuarto F., se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 3.407 hectáreas de extensión que se denominará "Carbonera", y sito en el paraje llamado Arganza y otros parroquia de Arganza del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo situado más al Este de la Iglesia de Arganza y desde dicho punto de partida y en dirección Sur-Este, se medirán 200 metros (doscientos) y se colocará una estaca auxiliar; de estaca auxiliar a primera estaca, en dirección S. O. se medirán 4.000 metros; de primera a segunda estaca, en dirección N. O., se medirán 2.100 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección N. E., se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección N. O., se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección N. E., se medirán 500 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección N. O., se medirán 500 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección N. E., se medirán 500 metros; de séptima a octava estaca, en dirección N. O., se medirán 700 metros; de octava a novena estaca, en dirección N. E., se medirán 1.000 metros; de novena a décima estaca, en dirección N. O., se medirán 400 metros; de diez a once estaca, en dirección N. E., se medirán 600 metros; de once a doce estaca, en dirección N. O., se medirán 400 metros; de doce a trece estaca, en dirección N. E., se medirán 500 metros; de trece a catorce estaca, en dirección N. O., se medirán 1.800 metros; de catorce a quince estaca, en dirección N. E., se medirán 4.000 metros; de quince a dieciséis estaca, en dirección S. E., se medirán 3.000 metros; de dieciséis a diecisiete estaca, en dirección S. O., se medirán 1.500 metros; de diecisiete a dieciocho estaca, en dirección S. E., se medirán 3.400 metros; y de dieciocho a auxiliar S. O., se medirán

—:—

2.600 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

(Los rumbos son al Norte verdadero y los grados centesimales).

Fué admitido este registro con el número 28.749.

Iguamente, nago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Debiendo procederse a la celebración de un concursillo para la contratación del transporte de la correspondencia entre la Estafeta de Correos de El Entrego y sus estaciones férreas, en vehículo con motor mecánico, por el tipo máximo de veinticuatro mil pesetas anuales (24.000 pesetas), y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal de Oviedo y en la Subalterna de El Entrego, de acuerdo con lo preceptuado en las Reglas establecidas en el Título segundo del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos; se advierte al público que se admitirán las proposiciones en papel reintegrado con seis pesetas en las antedichas Administraciones de Oviedo y El Entrego, hasta el día 16 de agosto próximo, inclusive, hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en la indicada fecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del mes de agosto antes citado en esta Administración, a las doce horas, ante el Jefe de la misma.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán cerrados y lacrados, firmados por el licitador.

A cada pliego se acompañará, por separado, el resguardo o documento que acredite haber depositado el solicitante en la Caja Ge-

neral de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, o en las Depositarias de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas (pesetas 2.400).

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que, a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: HP.

B) Capacidad....., largo....., ancho....., alto.....

C) Carga máxima..... kilogramos.

D) El espacio del vehículo destinado al personal postal reunirá las siguiente condiciones:

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma)

Oviedo, 14 de julio de 1958.—El Administrador Principal.

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE AVILES

Edicto

D. José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por débitos a la Hacienda, concepto Rústica y Urbana de los Ayuntamientos de Avilés y Soto del Barco, se sigue en esta Recaudación contra don Angel Viña Peláez, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia

No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación, al deudor don Angel Viña Peláez, sus descubiertos para con la Hacienda, comprendidos en el presente expediente, por los conceptos de

Rústica y Urbana, Ayuntamientos de Avilés y Soto del Barco, cuya ascendencia principal es de diecisiete mil doscientas quince pesetas con ochenta y tres céntimos (17.215,83 pesetas), procédase inmediatamente a la traba de los bienes del mismo en cantidad suficiente para la realización del descubierta, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado cuerpo legal.

Y con el fin de garantizar los intereses del Tesoro, sin perjuicio de proceder contra los bienes responsables de los descubiertos, por la presente providencia se decreta el embargo de las rentas que los mismos producen, dejándolas afectas a las responsabilidades de este procedimiento. Notifíquese así a los inquilinos D. Antonio Núñez; D. Luis Hernández; D. Luis del Valle Heres; D.^a Manuela Martínez Busto; Mueblería El Carmen; don Manuel Cuesta González; D. Alberto García Prada; D. Rogelio Jove Arechandieta; D. Luis del Valle Heres, y D. Víctor González Dintén y cualquier otro que pudiera haber o sea sucesor de los mismos, requiriéndoles en forma legal para que satisfagan el alquiler o renta estipulado, incluso las que deban actualmente, en esta Recaudación de Hacienda de Avilés, haciéndoles saber asimismo que en lo sucesivo deberán satisfacerlas en esta Recaudación o al Administrador que oportunamente se designe y que les será notificado; bajo apercibimiento a dichos inquilinos de las responsabilidades a que hubiera lugar caso de ser desatendido este requerimiento.

Dado el ignorado paradero del deudor D. Angel Viña Peláez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, notifíquesele el contenido de esta providencia y el embargo en la misma acordado, por medio de edictos que serán publicados en las Consistoriales, esta Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndole para que dentro del plazo de ocho días designe persona que en esta localidad de Avilés haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y de la adjudicación de los bienes (caso de llegar a procederse contra éstos) que deban practicarse en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y que las notificaciones se entenderán con plena virtualidad legal, por el anuncio,

edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento convenga.

Así lo acuerdo y firmo en Avilés, a 12 de julio de 1958.—El Recaudador, José María Fernández.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al deudor expresado D. Angel Viña Peláez, con los apercibimientos contenidos en la preinserta providencia, libro el presente edicto para su publicación en las Consistoriales, esta Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo en Avilés, a 12 de julio de 1958.—El Recaudador, José María Fernández de Mejorada.

AUDIENCIA

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GIJON

Don Amador González Posada Rodríguez, Capitán de Navio de la Armada y Comandante Militar de Marina de Asturias.

Hago saber: Que existiendo en el litoral los restos de los buques hundidos "Pravia", "Santa Bárbara" y "Príncipe Leopoldo" se concede un plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia para la presentación en la Secretaría de esta Comandancia de la documentación con la que poder acreditar la propiedad de dichos restos, en la inteligencia que de no efectuarlo así se entenderá que renuncia a los derechos que puedan tener sobre los mismos.

Gijón, 10 de julio de 1958.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

Anulación de Requisitoria

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha tres de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, dictada en carta orden de la Excm. Audiencia Territorial de Oviedo, dimanante del sumario número 139 de 1955 que se siguió en este Juzgado por el delito de daños contra JULIO MOISES COSTALES RODRIGUEZ, se ha dispuesto quede sin efecto la requisitoria que en su día fué publicada para la busca y captura del mencionado procesado que se acordó con fecha 16 de noviembre de 1957 por este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido detenido y puesto en libertad por haberlo así acordado dicha Superioridad.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Febrero de 1958

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio
22-2-58	BI-7876	Federal	Furgoneta	Part.	Daniel Moral Marquina	Burgos	Deogracias M. Fdz. y Pedro M.	Gijón
15-2-58	BI-15149	Studebaker	Turismo	S. P.	Rosario González Suárez	Oviedo	Ana María Fernández Smet	Oviedo
12-2-58	BI-17882	Fiat	Turismo	Part.	José Bilbao Maruri	Palencia	Fernando Fernández y Fdez.	Tineo
21-2-58	BU-2304	Ford	Turismo	Idem	Celestino Manzano Alvarez	Oviedo	Juan Bautista González Glez.	Mieres
16-2-58	BU-3825	Studebaker	Camión	Idem	Tomás González Barrio	Burgos	Onésimo Iníguez Pérez	Oviedo
11-2-58	BU-5623	Ford	Turismo	Idem	Herminio Muñoz Martín	Burgos	Aurelio Muñoz Vega	Gijón
11-2-58	C-2709	Ford	Turismo	Idem	Segundo Martínez López	Cudillero	Cándido Riesgo Nido	Cudillero
12-2-58	C-4569	Dodge	Camión	Idem	Salvador Menéndez Pardo	Villaviciosa	Luciano Tuero y Moisés C.	Gijón
12-2-58	C-5696	Hochkiss	Turismo	Idem	Cordelerías Baras, S. A.	Gijón	Enrique Sierra Plá	Gijón
7-2-58	C-5995	Opel	Turismo	Idem	M. Victoria García Fernández	Oviedo	Julia Valdés García	Oviedo
6-2-58	CA-5933	Perkins	Camión	Idem	Francisco Ortega Romero	M. Sidonia	Angel Mariño Fernández	Oviedo
7-2-58	CS-3530	Chevrolet	Camión	Idem	Antonio Muñoz Alvarez	Mieres	José Muñoz Alvarez	Mieres
22-2-58	CS-4035	Opel	Cabriolet	Idem	Enrique Bordiú Nava	Turón	Alfredo Alonso Martínez	Turón
24-2-58	LE-2302	Chevrolet	Camión	Idem	José Díaz García	Mieres	Ramón Alonso Cabeza	Noreña
21-2-58	LE-3252	Fiat	Turismo	S. P.	Santa Fernández Fernández	Oviedo	Jesús Rodríguez González	Mieres
12-2-58	LE-7322	Seat	Turismo	Idem	Francisco López Turienzo	M. Vega	Ramón Bermúdez Pérez	Oviedo
28-2-58	LU-1039	Chevrolet	Furgoneta	Part.	Aquilino Gutiérrez Palacio	Noreña	Antonio Fernández Galán	Noreña
28-2-58	M-16775	Amilcar	Furgoneta	Idem	Manuel Rodríguez Luis	V. Carrión	Victoriana A. Mancebo V.	Gijón
24-2-58	M-21320	Citroen	Camioneta	Idem	Adolfo Peláez Díaz	Gijón	Generosa Núñez Núñez	Gijón
28-2-58	M-26141	Schaneider	Omnibus	S. P.	José Rodríguez Menéndez	Oviedo	Automóviles Luarca, S. A.	Luarca
19-2-58	M-26736	Citroen	Landoleto	Part.	Manuel Vega Rodríguez	Madrid	Manuel Alonso Lago	Gijón
19-2-58	M-27665	Citroen	Furgoneta	Idem	Santurio Azcoitia García	Gijón	Fernando Robledo Fernández	Gijón
19-2-58	M-29237	Citroen	Furgoneta	Idem	Antidio Carbajo Flórez	León	Miguel Carbajo Flórez	Gijón
19-2-58	M-29330	Ford	Turismo	Idem	Carmen Montoto Cuervo	Oviedo	Alicia Buznego Cubillas	Gijón
19-2-58	M-31032	Peerless	Sedan	Idem	Anselmo Fernández González	Sombredo	José R. Fernández Riesgo	Solis
28-2-58	M-40683	Citroen	Turismo	Idem	Manuel Pérez Rodríguez	Madrid	Francisco González González	Gijón
3-2-58	M-41861	Chevrolet	Camión	Idem	Blanca Patiño Rodríguez	Noreña	Senén Cueva Roza	Siero
19-2-58	M-47762	Citroen	Turismo	Idem	Patricio Segovia López	Madrid	Ramón Sánchez Garrido	Navia
3-2-58	M-40330	Fiat	Turismo	Idem	Víctor Muñoz García	Gijón	Mario Rodríguez Laurín	Gijón
7-2-58	M-49025	Austin	Turismo	S. P.	José A. Méndez Suárez	La Caridad	Alfredo Méndez García	Navia
19-2-58	M-54055	Peugeot	Turismo	Part.	Francisco Santiago González	Barcelona	Almacenes Piñera, S. L.	Gijón
3-2-58	M-54185	Renault	Turismo	S. P.	Baudilio Zapico Alvarez	Avilés	Baltasar A. Fernández Alonso	P. Blancas
19-2-58	M-57654	Adler	Turismo	Part.	Santigao Gómez Morán Mtnez.	Oviedo	Luis F. Rodríguez Ibarra	Oviedo
3-2-58	M-60483	Chevrolet	Turismo	S. P.	Santos Martínez Martínez	Pravia	Celestino Fernández Fdez.	Cornellana
19-2-58	M-60832	Ford	Berlina	Idem	Luis Rodríguez Ovejero	Oviedo	Paulino Alvarez Díaz	Oviedo
19-2-58	M-60846	Fiat	Turismo	Part.	Fernando Fernández Fdez.	Tineo	José V. Menéndez Fernández	Gijón
3-2-58	M-60963	Peugeot	Turismo	S. P.	Amelia Criado Rebollar	Gijón	Adolfo Estrada Fernández	Oviedo
28-2-58	M-64238	Fiat	Camión	Part.	Adolfo Pérez F. Casadoiro	Navia	Dionisio Alvarez Fernández	C. Narcea
19-2-58	M-64698	Peugeot	Turismo	S. P.	Segundo Riera García	Gijón	Ricardo González Cabeza	Gijón
19-2-58	M-66128	Fiat	Berlina	Part.	Manuel Gutiérrez Díaz Faes	Mieres	Ceferino Díaz Fernández	Mieres
3-2-58	M-66186	Citroen	Turismo	Idem	Manuel Martínez Martín	Segovia	Casiano Fernández Rguez. M.	Gijón
3-2-58	M-66491	Hillman	Turismo	Idem	Agapito Alvarez Prieto	Astorga	Manuel Pueyo Autier	Oviedo
19-2-58	M-67140	H. Suiza	Camión	Idem	Juan E. Llaneza Fernández	Oviedo	J. E. Llaneza, S. A.	Oviedo
19-2-58	M-67367	D. K. W.	Turismo	Idem	Juan Serrano Serrano e Hijos	Oviedo	Pedro Villarica Fernández	Villaviciosa
19-2-58	M-67427	H. Suiza	Camión	Idem	Juan E. Llaneza Fernández	Oviedo	J. E. Llaneza, S. A.	Oviedo
19-2-58	M-67673	Fiat	Turismo	Idem	José Coterón Iglesias	Llanera	Silverio González Alvarez	Gijón
28-2-58	M-69703	Renault	Turismo	S. P.	Fernando García Cemillán	Madrid	Alfredo López del Rosal	Oviedo
28-2-58	M-72695	Morris	Camioneta	Part.	César Rubio Rodríguez	Madrid	Mantéquerías Riera, S. A.	Gijón
28-2-58	M-73234	Ford	Turismo	Idem	Celestino Martínez Fernández	Boal	José Alberto R. de Castro	Oviedo
19-2-58	M-75461	Harley D.	Motocicla.	Idem	Manuel García González	Langreo	Emilio González Uribelarrea	Sama
28-2-58	M-76081	Vauxhall	Turismo	S. P.	Amparo Iglesias Palacios	C. Onís	José Hevia Junquera	Gijón
19-2-58	M-76245	Dodge	Turismo	Idem	Román García Losa	Mieres	Manuel García Llaneza	Olloniego
28-2-58	M-77101	Ford	Camión	Part.	Emilio Soto Casal	Neda	Manuel Hevia Nieto	Llanera
19-2-58	M-78249	Asutin	Turismo	Idem	Luis Arias y G. de la Noceda	Madrid	Elías Alvarez Cadavieco	Gijón
28-2-58	M-78331	Morris	Turismo	Idem	Jaime Suárez Ordóñez	Moreda	Edelmiro González Martínez	Oviedo
19-2-58	M-79447	Fiat	Camión	Idem	Juan García González	León	Francisco Pérez Alvarez	Tineo
19-2-58	M-80646	Fiat	Turismo	Idem	Antonio Franco González	La Felguera	Daniel Mateos Hidalgo	Langreo
19-2-58	M-80969	Renault	Turismo	Idem	José del Campo Costales	Gijón	Luis Pellicer Coma	Langreo
28-2-58	M-83394	Ford	Turismo	Idem	Rafael Menéndez Díaz	Gijón	Alvaro Orejas Orejas	Gijón
19-2-58	M-84431	Ford	Camión	Idem	Hijo de Miguel Carbajo	Madrid	Miguel Carbajo Flórez	Gijón
19-2-58	M-84692	Austin	Camión	Idem	Fernando Fernández Fdez.	Tineo	Mario López Rodríguez	Tineo
19-2-58	M-86210	Renault	Turismo	Idem	Manuel Macho Ruiz	Riocorvo	Julián Ibáñez Rodríguez	Oviedo
7-2-58	M-86308	Issotta	Camión	Idem	Miguel García Fernández	Pravia	Balbina Alvarez Rodríguez	Grado
19-2-58	M-87413	Austin	Turismo	Idem	Eutiquio González Recio	León	Manuel Alonso Fonseca	Gijón
19-2-58	M-88169	Renault	Turismo	S. P.	Vicente García Peña	Sama	Luis Maestro Fraga	P. de Lena
19-2-58	M-88880	Renault	Turismo	Part.	Ramón Morales Jorroto	Gijón	Víctor González Suárez	Oviedo
19-2-58	M-89864	3. H. C.	Camión	Idem	José M. Fernández Artime	Avilés	Jesús Gutiérrez Alvarez	Carcedo
3-2-58	M-94455	Renault	Turismo	S. P.	Rafael García Guardado	Avilés	Manuel García Suárez	Candás
22-2-58	M-96904	Renault	Turismo	Part.	Valentín Gailá Amigó	Barcelona	Amadeo Suárez Menéndez	Gijón
3-2-58	M-102183	Ford	Camión	Idem	Alberto Suárez Sánchez	Madrid	José A. Riestra Alvarez	Gijón
22-2-58	M-107550	N. S. U.	Motocicla.	Idem	Teogenés Díaz Gabín	Madrid	Alejandro Pereira Filgueira	C. Onís
3-2-58	M-109898	Peugeot	Turismo	Idem	Hijos de Gregorio Ruiz	Palencia	Manuel Díaz Fernández	Vegadeo

(Continuará)